

Villa de Reyes, S.L.P., a 02 de septiembre de 2015.

**C. LCC. BRENDA ISELA RANGÉL MARTÍNEZ.  
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones II párrafo segundo, IV, inciso C), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al artículos 70 fracciones I, VI, y XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 22, 23 y 24 de la Ley del Registro Civil, todos en vigencia, con las facultades que me son conferidas como Presidente Municipal Constitucional de Villa de Reyes, S.L.P., le extiendo el presente nombramiento como:

**OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE REYES, S.L.P.**

El cual tiene una vigencia a partir del 02 de octubre de 2015, y con término máximo hasta el 30 de septiembre de 2018, exhortándola para conducirse con total honestidad, responsabilidad y eficiencia al servicio de Villa de Reyes, S.L.P.

**A T E N T A M E N T E  
E I C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE REYES, S.L.P.**

  
**JUAN GABRIEL SOLÍS AVALOS.**

C.c.p. Prof. Luis Miguel Espinosa Gómez, Secretario General del Ayuntamiento.  
C.c.p. Lic. Mónica Chiquito Hernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento.  
C.c.p. Archivo de Presidencia.

*Reciben Presidencia Municipal  
02 - oct. 2015*

*Brenda Isela Rangél Martínez*



*Protesto de Ley*

